PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 214.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIS DIAZ E IGC S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 02/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS"

Asunción, 22 de abril de 2015

VISTO: El informe de fecha 17 de abril de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios, por lote, son: 1) INSUSERV Soluciones General de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, Lote Nº 1, G. 470.000, Lote Nº 2, G. 1.550.000, Lote Nº 3, G. 630.000, Total, G. 2.650.000, 2) COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, Lote Nº 1, G. 1.540.000, Lote Nº 2, G. 3.180.000, Lote Nº 3, G. 1.080.000, Total, G. 5.800.000, 3) SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zárate de Servian, Total, G. 1.826.000, 4) R&N SERVICE de Roberto Yamil Núñez Yampey, Lote Nº 1, G. 1.440.000, Lote Nº 2, G. 3.140.000, Lote Nº 3, G. 1.330.000, Total, G. 5.910.000, 5) COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez, Lote Nº 1, G. 328.000, Lote Nº 2, G. 1.521.000, Lote Nº 3, G. 232.000, Total, G. 2.081.000, 6) IGC S.R.L., Lote Nº 1, G. 560.000, Lote Nº 2, G. 1.350.000, Lote Nº 3, G. 750.000, Total, G. 2.660.000, 7) S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, Lote Nº 1, G. 740.000, Lote Nº 2, G. 3.080.000, Lote Nº 3, G. 1.280.000, Total, G. 5.100.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma SERVITEK Ingeniería y Servicios de Engracia Zárate de Servian ha presentado su oferta por el total, habiéndose determinado en la Adenda Nº 3 del presente llamado, emitida en fecha 11 de marzo de 2015, que el sistema de adjudicación será por lote, según especificaciones técnicas y formulario de oferta debidamente establecidos, por lo que su oferta deber ser desestimada, conforme con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 2 y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, igualmente expresa que en la oferta de la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez, en foja 7 de la oferta, correspondiente a la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, párrafo segundo, se detecta que el oferente erróneamente consigna contraer obligación con la Secretaría Nacional Antidrogas, por los que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas INSUSERV Soluciones General de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz, COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso, R&N SERVICE de Roberto Yamil Núñez Yampey, IGC S.R.L. y S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López, respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 214.-

Que, finalmente, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por Lote, correspondientes a las firmas INSUSERV Soluciones General de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz e IGC S.R.L., respectivamente, resultando que cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que las propone para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por Lote, a las firmas INSUSERV Soluciones General de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz e IGC S.R.L., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote, a las firmas INSUSERV Soluciones General de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz e IGC S.R.L., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 02/2015 "Servicio de mantenimiento y reparaciones menores de fotocopiadoras", bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con el cuadro que se inserta más adelante:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 214.-

OFERENTE	Resultado de la adjudicacion.			
	LOTE	PRECIO UNITARIO TOTAL POR LOTE	MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACION	MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES DE FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ - RUC: 2917633-6	LOTE Nº 1	470.000	2.500.000	5.000.000
	LOTE Nº 3	630.000	5.000.000	10.000.000
	TOTAL	1.100.000	7.500.000	15.000.000

Lote Nº 1:

Monto mínimo: G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil).

Monto Máximo: G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

Lote Nº 3:

Monto mínimo: G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Monto Máximo: G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

OFERENTE	Resultado de la adjudicacion.			
	LOTE	PRECIO UNITARIO TOTAL POR LOTE	MONTO MINIMO DE LA ADJUDICACION	MONTO MAXIMO DE LA ADJUDICACION
IGC S.R.L. - RUC: 80054573-7	LOTE Nº 2	1.350.000	2.500.000	5.000.000
	TOTAL	1.350.000	2.500.000	5.000.000

Lote Nº 2:

Monto mínimo: G. 2.500.000 (guaraníes dos millones quinientos mil).

Monto Máximo: G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

3° Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM